

Resumen del mensaje referente a la adhesión de Suiza a la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Autor(en): [s.n.]

Objektyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **9 (1982)**

Heft 2

PDF erstellt am: **16.07.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-909084>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

sumario

Mensaje sobre la adhesión a la ONU	3
Comunicaciones oficiales:	
– Recordatorio sobre el SVS facultativo de los suizos del extranjero	9
– Fondo de Solidaridad	11
Noticias locales	12-15
Comunicaciones del Secretariado de los suizos residentes en el extranjero	
– 60º Congreso de los Suizos del extranjero en Sierre	17
– Acción Nacionalidad	18
– Día de los Suizos del extranjero en la MUBA	20
Sesión de la Comisión de los Suizos del extranjero	22

¿Cumple usted 50 años este año?

Si es así puede adherir todavía al SVS/facultativo a más tardar dentro de un año de haber cumplido los 50 años de edad.

Esta es **su última oportunidad!** Si desea más datos escriba a su representación suiza.

PANORAMA SUIZO – Publicación de la Federación de Asociaciones Suizas en colaboración con la Embajada de Suiza en la Argentina.
DIRECTOR: J.F.A. Habegger. ADMINISTRACION: Calle Rodríguez Peña 254 - 1020 Buenos Aires.
Impreso por Parada Obiol Artes Gráficas S.R.L., Cochabamba 344, Buenos Aires.

Resumen del mensaje referente a la adhesión de Suiza a la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Aceptación del mensaje

El Consejo federal ha aceptado hoy el Mensaje referente a la adhesión de Suiza a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Propone a las Cámaras Federales que aprueben la adhesión de nuestro país a la Organización Mundial. La decisión definitiva pertenece en última instancia al pueblo y a los Cantones que deberán pronunciarse sobre este asunto conforme con la Constitución Federal.

Importancia del proyecto

La adhesión a la ONU es un acto importante para Suiza que le permitirá normalizar sus relaciones con la Organización Mundial y así, consolidar y desarrollar las mismas con la Comunidad Internacional. Después de madura reflexión, y una vez seguido de cerca el desarrollo de este asunto, el Consejo Federal propone hoy la adhesión a la ONU. En 1945 y 1976, creó comisiones formadas por expertos encargados de estudiar a fondo el asunto. En 1969, 1971 y 1977, el mismo presentó a la Asamblea federal de forma exhaustiva en tres informes, todos los aspectos de nuestras relaciones con las Naciones Unidas y las instituciones especializadas. Ya en 1977, llegó a la conclusión que la adhesión a la ONU era deseable. Las Cámaras Federales aceptaron esta conclusión y el Consejo nacional incluso pidió al Consejo federal la presentación de un Mensaje sobre la adhesión en el «mejor plazo posible».

Es el momento para Suiza de dar este paso; como miembro de la

comunidad de Estados, nuestro país debe, en el interés mismo de su seguridad, tener en cuenta la evolución del mundo desde 1945 y sus consecuencias para las Naciones Unidas.

La creciente interdependencia de los estados y el carácter universal y global de un número cada vez mayor de problemas, requieren soluciones comunes y la cooperación de todos los estados. Por ello la diplomacia multilateral se ha desarrollado durante estos últimos años de una forma sin precedentes en la historia. Las Naciones Unidas constituyen al mismo tiempo su principal instrumento y el centro donde confluyen los esfuerzos de las Naciones hacia fines comunes. Representan el fundamento de orden internacional en un mundo todavía desgarrado por conflictos y tensiones.

La ONU actual

La ONU, que hoy conocemos, es muy distinta de lo que era en 1945, el año de su fundación. Ha sufrido fuertemente los efectos de la evolución de un mundo del cual es a la vez la emanación y el instrumento político. Concebida primero como una coalición de los vencedores de la última guerra mundial con el fin de mantener la paz a través de medidas colectivas de coerción, **la ONU es hoy el centro de la cooperación mundial.** En el transcurso de la guerra fría se ha comprobado que el sistema de sanciones previsto por la Carta no funcionó debido al desacuerdo de las grandes potencias. La ONU nunca aplicó sanciones militares. Por otra parte, la existencia de armas nucleares ha transformado



Edificio de la ONU en Nueva York

la índole de los conflictos lo que condujo a que **la ONU concebiera nuevos métodos para mantener la paz** tales como el envío de misiones de mediación y de observación y contingentes de cascos azules. La ONU creó así, sobre una base voluntaria, un instrumento capaz de crear las condiciones previas a una solución pacífica o de contribuir a la búsqueda de tal solución.

Universalidad de su composición – Universalidad de sus tareas

La transformación más importante de la ONU reside ciertamente en la **universalidad** que ha alcanzado, tanto en lo que se refiere a sus **miembros** como a sus actividades. Las reservas existentes en cuanto a los estados neutrales desaparecieron con gran rapidez. Ya en 1946, Suecia fue admitida en el seno de la organización. Austria y Finlandia siguieron en 1955. La ONU favoreció el proceso de la descolonización que iba a conducir a la creación de una **cetena de nuevos estados** que constituyen hoy el tercer mundo y son

todos miembros de la ONU. Para estos países, la adhesión a la ONU confirma su recientemente adquirida independencia y marca a menudo su **entrada al escenario internacional**.* Al ser universal, la ONU se confunde prácticamente con la comunidad de los Estados; el estado que no pertenece a esta organización mundial corre el riesgo de aislarse de esta comunidad. Los progresos de la ONU hacia la universalidad fueron a la par con el **desarrollo de sus actividades**. La tarea central de la ONU es la de mantener la paz. Sin embargo, no sólo los conflictos armados amenazan la paz y la seguridad internacional sino que también hay que tener en cuenta las dificultades económicas y sociales. De esta observación se desprende que las actividades de la ONU se extienden hoy en día al conjunto de la cooperación internacional en los campos del dominio político, económico, social, jurídico, cultural y humanitario.

* Pero la concepción de la ONU como alianza de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial se dio por definitivamente superada con la admisión de ambos estados alemanes en el año 1973

Casi todos los conflictos de nuestro tiempo llegan a la ONU. Además, en consecuencia del creciente peso del tercer mundo como fuerza política y económica, el diálogo Norte-Sur ocupa un sitio cada vez más importante dentro de las actividades de las Naciones Unidas. Estas implicaciones políticas tienen un papel predominante en la ONU. Basta con recordar que los países en vías de desarrollo desean también una mayor independencia dentro de la economía después de haber conseguido su independencia política. Estos países intentan introducir un orden económico que pueda tener en cuenta sus necesidades particulares. Las resoluciones tomadas respecto a este tema por la Asamblea General así como otras actividades referentes a la disposición de las relaciones económicas internacionales son también importantes para Suiza ya que no se debe infra-valorar la influencia ideológica y política de conceptos procedentes de la Asamblea General durante futuras negociaciones económicas internacionales cualquiera que sea el ámbito donde estas puedan llegar a desarrollarse.

Los impulsos políticos de la ONU son sobretodo determinantes para el conjunto de las actividades desempeñadas dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas ya que, sin voluntad política, no podrían resolverse los problemas más graves tales como el creciente número de refugiados, las catástrofes y el hambre, la protección al medio ambiente, la alimentación, la salud y la educación. Todos estos problemas caen, claro está, dentro del campo de acción de la ONU.

Tendencia a la unidad del sistema de las Naciones Unidas

Tratándose de nuestras relaciones con las Naciones Unidas, debe señalarse otro fenómeno que ha incrementado durante estos últi-

mos años. Se trata de la tendencia a la unificación del sistema de las Naciones Unidas. Lo que significa que para la ONU, así como para todos sus Organos e Instituciones especializadas, la Asamblea General es llamada a hacer un papel siempre más centralizante. Es en la Asamblea General que se manifiesta más directamente la atmósfera de las relaciones intra-estatales y que, si fuera el caso, llegarían a tomar forma las posibilidades de un entendimiento. Efectivamente, es aquí que la extensión de la cooperación internacional se vuelve más perceptible. Numerosos cambios que han tenido lugar a lo largo de los últimos años, han sido suscitados, estudiados nuevamente o reflejados por la Asamblea General. Desde entonces, esta Asamblea toma las decisiones que puedan servir como referencia para otros trabajos desarrollados en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas. La diferencia hecha antaño entre la ONU técnica y la ONU política ya no existe. Actualmente, cuestiones de carácter político se introducen tanto en las instituciones especializadas como en los órganos subsidiarios de la ONU. Por otra parte, en la Asamblea General, existe más de un debate acerca de los aspectos políticos de asuntos de índole técnica a pesar de que estas estén dentro de la competencia de las Instituciones especializadas que ejercen sus funciones de manera independiente y autónoma. Tales debates conducen a veces a negociaciones que conciernen a Suiza. Tomando en cuentas estos desarrollos, conviene juzgar **la adhesión de Suiza a la ONU**. La evolución de la ONU muestra que desde ahora la adhesión de Suiza no sólo es posible sino imprescindible.

*

Según la Constitución Federal, el objetivo principal de la Confederación es «asegurar la independencia de la Patria». El primer objetivo

de nuestra política extranjera es por lo tanto preservar la existencia de Suiza como Estado independiente, y velar para que sea reconocida como miembro por entero de la comunidad de los Estados. La neutralidad permanente y armada, así como una política de solidaridad hacia los otros pueblos son los principales medios para alcanzar este objetivo.

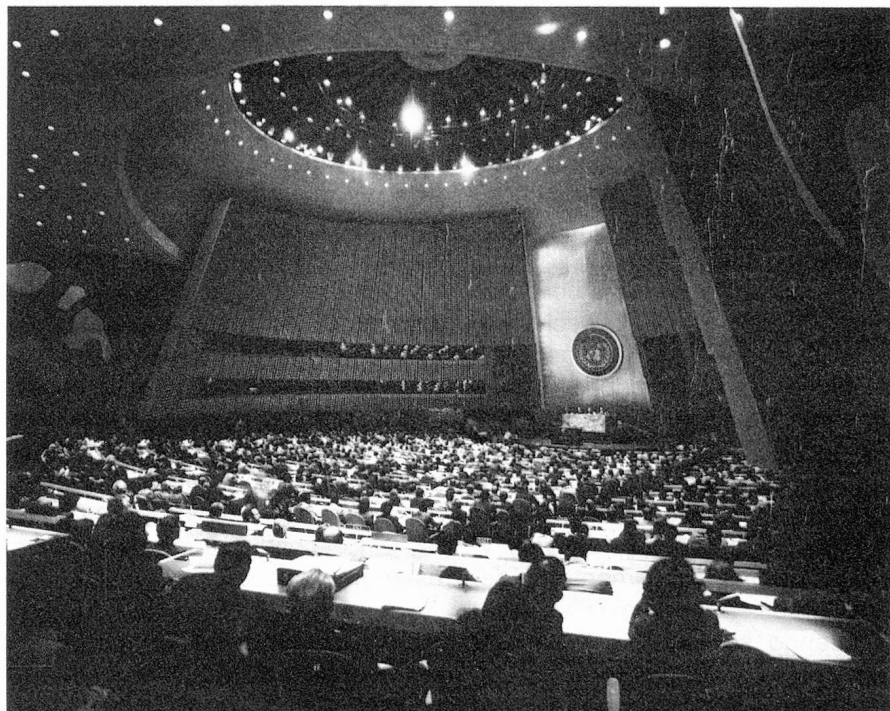
Política extranjera de Suiza y adhesión a la ONU: la cuestión de la neutralidad

En razón de la presente interdependencia de los Estados, Suiza debe concebir su política exterior dentro de un marco mundial y con una perspectiva a largo plazo. Esto siendo así, el Consejo federal insiste en reafirmar aquí con toda la claridad deseable, que Suiza tiene la firme voluntad de mantener en todas circunstancias su neutralidad permanente y armada, y atenerse a los principios tradicionales de su política exterior. Esto lo declarará expresamente antes de la adhesión.

La experiencia de más de treinta

años de interpretación y aplicación de la Carta ha demostrado que la **neutralidad** y la participación en la ONU son compatibles. El análisis de este asunto se concentró sobretudo en las relaciones entre la neutralidad y el sistema de sanciones establecido por la Carta, como también en la política de Suiza en la ONU. Según el Capítulo VII de la Carta, incumbe al Consejo de Seguridad en caso de amenaza contra la paz, de ruptura de la paz o de actos de agresión, el tomar medidas colectivas coercitivas de aspecto militar o no militar. Tal decisión requiere el acuerdo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad —China, Francia, Gran Bretaña, Unión Soviética y Estados Unidos—, que disponen cada uno del derecho de veto. La participación de Suiza en las medidas militares previstas por el Artículo 42 de la Carta no podría considerarse ya que sería contraria al derecho de la neutralidad. Conforme al Artículo 43 no puede obligarse a ningún estado a participar en sanciones militares; el Consejo de Seguridad

ONU — Asamblea plenaria



debe en cada caso, llegar a un acuerdo con el estado en cuestión. Además, el Consejo de Seguridad dispone del poder, según el Artículo 48, de encargar la ejecución de las sanciones tan sólo a determinados estados. Por lo tanto, nuestro país, como miembro de la ONU, podría perfectamente mantenerse al margen de estas sanciones.

Puntos de vista de la neutralidad – Política de neutralidad

La situación es diferente en el caso de las sanciones no militares previstas por el Artículo 41. Estas, en principio, obligan a todos los estados miembros. Sin embargo, deben tenerse en cuenta, en la mayoría de los casos, no sólo desde el punto de vista del derecho de la neutralidad, tan sólo aplicable en caso de guerra, sino también bajo el punto de vista de la política de neutralidad, cuya aplicación se deja a la discreción del estado neutro. Hemos llegado a la conclusión que la compatibilidad de las sanciones no militares con nuestra neutralidad puede resolverse. El Mensaje conlleva ejemplos concretos que demuestran que Suiza, siendo o no miembro de la ONU, puede respetar las obligaciones derivadas de su neutralidad en caso de sanciones no militares.

La política de neutralidad tendrá, evidentemente, también incidencias sobre la toma de posición por parte de Suiza en la ONU sin que por esto, como se cree a menudo, se adopte una actitud de abstención permanente en cada conflicto político. Como ya se ha hecho en varias ocasiones en el transcurso de diversas conferencias Suiza expresará claramente su opinión apoyándose siempre en criterios objetivos tales como la aplicación del derecho internacional, el respeto de los derechos humanos y de los valores fundamentales de nuestra sociedad; su voz se hará oír cuando se trate de tomar en consideración un punto de vista humanitario o de eliminar injusti-

cias de orden político o social. Lo esencial es que nuestro país se mantenga imparcial pero crítico y que, cuando adopte una posición sobre asuntos importantes, lo haga siguiendo una línea previsible y constante.

Por otra parte, los Estados neutros miembros de la ONU pueden prestar servicios a la Organización precisamente por su condición de neutralidad. El ejemplo de estos estados indica claramente que Suiza, si fuera miembro de la ONU, no tendría que limitar sus actividades tradicionales de buenos oficios sino podría aún ampliarlas.

Defender nuestros intereses en solidaridad con todos los otros Estados

Si queremos desarrollar nuestra política exterior conforme a sus principios tradicionales la adhesión responde a una necesidad. Se trata a la vez **de defender nuestros intereses** que se encuentran ya –en el terreno de nuestras relaciones bilaterales– fundados sobre el principio de la universalidad y de una manifestación de **solidaridad** con todos los Estados en busca de soluciones para los problemas de interés común. A pesar de sus insuficiencias y lagunas la ONU es el único intento en el mundo de establecer un cierto orden dentro de los ciento sesenta estados que constituyen la Comunidad Mundial y es, como tal, insustituible. Ella es en primer lugar un instrumento que sirve para limitar y alejar las crisis; además sirve para sus miembros de foro para exponer sus puntos de vista sobre los grandes problemas de la sociedad internacional y hacer valer su opinión en el conjunto de los estados sobre los asuntos de su interés o los conflictos donde puedan estar implicados.

*

Participación en la cooperación internacional

La participación en la cooperación

internacional constituye el elemento principal de nuestra política de solidaridad, ya que muestra nuestra voluntad de asumir nuestra parte de responsabilidad en el mundo. Como cualquier país, Suiza también debería aportar dentro del marco de la ONU, al desarrollo pacífico de las relaciones internacionales y a la solución de los problemas fundamentales de nuestra época en vista de un futuro más seguro y más digno.

De hecho, Suiza participa ya en varias actividades de las Naciones Unidas.

Es miembro de las instituciones especializadas exceptuando el Fondo Monetario Internacional y el grupo del Banco Mundial. Se adhirió al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y aporta su contribución en diversos organismos creados por la ONU tratándose sobretodo de asuntos económicos y humanitarios así como la cooperación multilateral al desarrollo. Toma parte en las conferencias de las Naciones Unidas cuando estas están abiertas a Estados no miembros de la ONU. Actualmente apoya las operaciones de mantenimiento de la paz con una aportación económica a las fuerzas de las Naciones Unidas destacadas en Chipre y poniendo a disposición de los observadores de las Naciones Unidas un avión en Medio Oriente. Suiza mantiene misiones de observación permanentes en Nueva York y Ginebra.

Pero esta política hoy en día ya no es suficiente.

Lo que Suiza necesita y lo que únicamente la adhesión a la ONU le puede proporcionar es una plena participación en el proceso de negociaciones en el seno de las Naciones Unidas en el cual hoy por hoy está tan sólo parcialmente involucrada. Cuanto más las diversas actividades del sistema de las Naciones Unidas estén entrelazadas más difícil será delimitar nuestra partici-



Sede de la ONU en Ginebra

pación en un número restringido de facetas elegidas si queremos realizar un trabajo eficaz a largo plazo. Es necesario tomar parte de una forma continua en los trabajos de las Naciones Unidas con el fin de poder seguir los problemas de principio a fin. También debemos estar en condiciones de reafirmar nuestros puntos de vista y de hacer progresar los conceptos a los que estamos arraigados. Es así que con nuestra ausencia voluntaria de la ONU nos arriesgamos a un aislamiento que solamente puede llegar a perjudicarnos. La razón nos recomienda por lo tanto participar activamente en la cooperación política, económica y social que se está desarrollando en el seno de la ONU. Podemos así poner fin a los inconvenientes resultantes del hecho que nuestra participación esté limitada en varios aspectos. Tendremos la posibilidad de defender mejor nuestros intereses y de presentar directamente nuestra política a la comunidad de los Estados. Esto cobra aún mayor importancia tomando en cuenta que una parti-

cipación activa en la cooperación internacional va unida con nuestra voluntad de quedarnos al margen de los conflictos políticos entre las potencias. La adhesión a la ONU aportaría la prueba definitiva que Suiza es capaz de adaptarse a un mundo lleno de cambios, respetando y continuando al mismo tiempo los principios de política exterior a los cuales pretende mantenerse fiel como en el pasado.

La evolución de la ONU —particularmente el hecho que la organización se convirtió en universal— y la experiencia adquirida en lo que a la práctica de la política de sanciones se refiere, han despejado las razones objetivas por las cuales Suiza no podía ser miembro de la ONU. Tampoco se entendería en el terreno internacional que nuestro país se mantuviera por más tiempo fuera de la Organización. Conviene recordar que el Consejo Federal es consciente que los intereses de Suiza a largo plazo piden una normalización de nuestras relaciones con todas las Organizaciones Internacionales de carácter

mundial, incluyendo, las **Instituciones de Bretton Woods** (Fondo Monetario Internacional y Grupo del Banco Mundial). Pero la adhesión a la ONU no conlleva automáticamente la adhesión a estas instituciones. Antes de poder someter una proposición al respecto a las Cámaras Federales, el Consejo Federal tendría primero que negociar las condiciones de adhesión. La cuestión del desarrollo de nuestras relaciones con estas instituciones sigue estudiada independientemente de nuestra adhesión a la ONU.

El Consejo Federal espera que el Mensaje referente a la adhesión de Suiza a la ONU constituya para el pueblo suizo la oportunidad de reflexionar sobre los problemas a largo y corto plazo que se presentan a Suiza en el mundo moderno y frente a la Comunidad de las Naciones.

Consecuencias económicas de la adhesión de Suiza a la ONU

El importe de la cuota que debe ser pagado por los Estados miembros se calcula según un baremo basado sobre el producto nacional bruto. Sin embargo, la Asamblea General ha fijado una cifra máxima de contribución equivalente al 25% del presupuesto de la ONU y un mínimo de un 0,01 por ciento.

Según el baremo actual, la contribución de Suiza debe de ser un **1,05 por ciento** del coste de las actividades de la ONU. Esto representaría para el año 1983 una contribución de aproximadamente **15,7 millones de Francos Suizos**. Esta suma incluye las contribuciones que Suiza ya paga para la financiación del órgano principal y de los organismos subsidiarios a los cuales pertenece.

En lo que se refiere a las contribuciones económicas a las cuales Suiza deberá participar como miembro de la ONU, no se debe descuidar el aspecto económico de la organización mundial para Suiza: hoy en día, la ONU gasta el **treinta por ciento** de su presupuesto en Suiza. Esta suma alcanza aproximadamente los **360 millones de Francos Suizos** al año. Si añadimos a esto las instituciones del sistema de las Naciones Unidas establecidas en Ginebra alcanzamos una cifra mayor a **850 millones de Francos Suizos**.

(sigue en pag. 22)

Resumen histórico

24 de Octubre de 1945 Entrada en vigencia de la Carta de las Naciones Unidas el 26 de Junio de 1945.

1945 La Comisión consultiva creada por el Consejo federal y presidida por el Consejero federal Max Petitpierre da la opinión, apoyándose sobre un informe de expertos con fecha del 14 de Noviembre de 1945, que Suiza debería adherirse a la ONU, siempre que la organización esté dispuesta a reconocer la neutralidad suiza.

1946 El Consejo federal renuncia provisionalmente a la adhesión y elabora simultáneamente un programa de tres puntos según los cuales Suiza debería seguir atentamente las actividades de las Naciones Unidas, adherirse a los Estatutos de la Corte Internacional de Justicia y a las Instituciones especializadas y facilitar a las Naciones Unidas su establecimiento en su territorio.

1965 Interpelación Furgler y Hubacher sobre la política exterior de Suiza (que incluye las relaciones con la ONU).

1966 En su informe de gestión de 1965, el Consejo federal mantiene su punto de vista que es «su deber continuar el seguimiento de una eventual adhesión a la ONU muy de cerca». Durante el debate que tuvo lugar en el Consejo Nacional sobre este apartado el 16 de Junio de 1966, el Consejero federal Spühler tiene la oportunidad de expresarse detenidamente sobre la evolución de las Naciones Unidas en sus veinte años de existencia, así como sobre la posibilidad de adhesión para Suiza siempre manteniendo su neutralidad.

28 de Febrero de 1967 El Postulado Bretscher (co-firmantes: Conzett, Dürrenmatt, Eggenberger y Furgler) que requiere del Consejo federal exponga en un informe nuestras relaciones con las Naciones Unidas.

16 de Junio de 1969 Informe del Consejo federal sobre las relaciones de Suiza con las Naciones Unidas (primer informe ONU). Los resultados de un exhaustivo análisis demuestran que la adhesión de Suiza a la ONU es posible y útil. Las Cámaras Federales aceptan la propuesta del Consejo federal para elaborar un informe periódico sobre las actividades de la ONU y sus instituciones especializadas.

17 de Noviembre de 1971 Informe del Consejo federal sobre las relaciones de Suiza con la ONU y sus instituciones especializadas en los años 1969 a 1971 (segundo informe ONU). Las conclusiones hacen resaltar que el nivel de la evolución de la ONU hacia la universalidad es un elemento importante para apreciar nuestras relaciones con las Naciones Unidas y, en este contexto, para nuestra política de neutrali-



Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de la ONU

dad. El Consejo federal propone crear una comisión consultiva encargada de estudiar este problema.

28 de Agosto de 1973 El Consejo federal decide constituir la Comisión Consultiva para las relaciones de Suiza con la ONU. Los objetivos de esta Comisión formada por 50 miembros bajo la Presidencia del ex-Consejero federal Eduard Zellweger, consisten en «dar a todas partes del país y a todos los niveles de la población la posibilidad de expresarse libremente sobre las formas que podrían adoptar nuestras futuras relaciones con las Naciones Unidas».

26 de Febrero de 1976 La Comisión presenta su informe con dos documentos adicionales reflejando una opinión minoritaria. A instancia del Consejo federal, este informe se publica el 29 de Junio de 1976. La mayoría de la Comisión está a favor de la adhesión de Suiza a la ONU y adelanta como argumento principal la universalidad prácticamente adquirida de la organización.

29 de Junio de 1977 Informe del Consejo federal sobre las relaciones de Suiza con la ONU y sus instituciones especializadas en los años 1972 a 1976 (tercer informe ONU). El Consejo federal llega a la conclusión que una adhesión de Suiza a la ONU es deseable. Se reserva proponer a las Cámaras Federales, en un futuro no demasiado lejano, el someter la cuestión al pueblo y a los Cantones, y anuncia que no presentará ningún informe antes del Mensaje referente a la adhesión. El Consejo nacional toma conocimiento de este informe aprobándolo el 5 de Diciembre de 1977. Además, expresa el deseo que «el Consejo federal presente en el mejor plazo posible a la Asamblea Federal, a la atención del pueblo y de los Cantones, y basándose sobre las consideraciones y conclusiones del antes mencionado informe, un Mensaje y una propuesta que tienda hacia la adhesión de Suiza a la Organización de las Naciones Unidas». El 17 de Enero de 1978, el Consejo de los Estados, según la propuesta de su comisión de asuntos exteriores actúa

sobre el informe del Consejo federal aprobándolo.

28 de Marzo de 1979 El Consejo federal encarga al Departamento de Asuntos Exteriores de redactar el Mensaje referente a la adhesión de Suiza a la ONU.

16 de Enero de 1980 El Consejo federal anuncia en su informe sobre las Líneas Generales de la política gubernamental que el Mensaje será publicado durante la legislatura de 1979-1983 y concede una prioridad absoluta a la adhesión a la ONU dentro del marco de nuestra política extranjera. La adhesión figura así entre los puntos importantes de la legislatura actual. En su informe intermedio del 5 de Octubre de 1981, el Consejo federal anuncia una vez más dicho Mensaje.

21 de Diciembre de 1981 El Consejo federal adopta el Mensaje referente a la adhesión de Suiza a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Gestión de negocios

Diríjase para la representación de sus intereses en Suiza a:

Fiduciaire Sven F. Müller

(licenciado en ciencias comerciales)
Waidlistrasse 7
CH-8810 Horgen ZH

Téléphone: national(CH)(01) 7253096
internat. +41 17253096

Télex 55219 sven ch

Correspondencia en:
francés, inglés, alemán
portugués.